

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2978

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concepción.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A 2121 de fecha 07 de julio del 2023, indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Decreto Alcaldicio N°2492 de fecha 04 de septiembre del 2025, que indica ratificar contratación de la Srta. Fabiola Castro Yáñez.

CONSIDERANDO:

Que, por error involuntario de digitación se debe rectificar el decreto Alcaldicio N°2492.

DECRETO

1. **RECTIFÍQUESE**, el punto uno del decreto Alcaldicio N°2492 de fecha 04 de septiembre del 2025.
Donde dice: desde el 01 de agosto del 2025
Debe decir: desde el 01 de septiembre del 2025
2. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal al correo electrónico
[REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

